

Medellín, 28 de agosto de 2017

**ADENDA No. 2
INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DE 2017**

**IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS ELECTRÓNICOS EN PAPEL BOND PARA EL
CONCESIONARIO RÉDITOS EMPRESARIALES S.A. CON DESTINO A LA OPERACIÓN DE
COMERCIALIZACIÓN DE LAS APUESTAS PERMANENTES, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE
CONCESIÓN.**

La Gerente de la Beneficencia de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y considerando que el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín profirió sentencia frente a la Acción de Tutela presentada por la Unión Temporal Chance Cadena-Dvalor, por lo que se puede continuar con el proceso de selección; se permite realizar una adenda a la Invitación Pública No. 05 de 2017, mediante la cual se realizarán las siguientes modificaciones al pliego de condiciones:

MODIFICACIÓN No. 1. Modifíquese el Cronograma de Proceso, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.	El 30 de agosto de 2017 en la página web de la entidad http://www.benedan.com.co/invitaciones-publicas-2017
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	El 31 de agosto de 2017 en la página web de la entidad http://www.benedan.com.co/invitaciones-publicas-2017

Las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

**OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
GERENTE**

*Proyectó: Viviana Marcela Ríos / Abogada
Revisó: Juan Esteban Arboleda Jiménez / Secretario General
Luz Ofelia Rivera Restrepo / Directora Operaciones*